

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-146353- -00005-0000
Fecha: 2014-12-05 16:36:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 12

Re: Expediente No. 13 146353
Solicitud de Patente de Invención titulada: “DISPENSADOR DE TOALLITAS
HÚMEDAS CON PARTICIÓN DE DISPENSACIÓN MEJORADA CON FORMA
ARQUEADA”
Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
Nuestra Ref: P2013/000011

RESPUESTA AL OFICIO No. 11316 NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA DEL 9 de
septiembre de 2014
(EXAMEN DE FONDO)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del periodo previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a. Con el ánimo de mejorar la claridad de la materia reivindicada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio modificado con 9 reivindicaciones el cual remplace en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio actualmente vigente. Las modificaciones consisten en:

Reivindicación Nueva	Reivindicación Antigua	Modificación
1	1	Se redacta nuevamente a fin de establecer claramente el preámbulo de la parte caracterizante, de la siguiente manera: 1. <i>Un recipiente para guardar artículos de cuidado personal que comprende una estructura de tapa unida al</i>



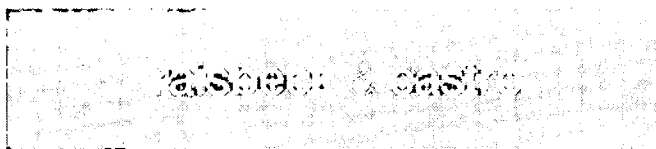
		<i>recipiente, la estructura de tapa que tiene una porción superior de la tapa conectada a la base de la tapa por al menos una bisagra, caracterizada porque:</i> <i>la porción de base de la tapa incluye un puerto rígido que rodea una partición unitaria dispensadora, la partición unitaria dispensadora tiene una abertura de dispensación formada a través de ahí; y</i> <i>donde la partición unitaria dispensadora forma un arco que se extiende en a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z.</i>
N/A	7, 8, 9 y 10	Se retiran

Vale la pena anotar que las modificaciones efectuadas cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, ya que estas no implican de ninguna manera una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

2. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo en cuanto al requerimiento del señor Examinador con respecto a la inclusión de los números de referencia enseguida de todos los componentes en las Reivindicaciones, toda vez que la indicación de referencias numéricas podría entenderse como una limitación del alcance de la invención a realizaciones particulares de la misma, abriendo la posibilidad a terceras partes de infringir el concepto inventivo de esta invención sin infringir los derechos conferidos por la patente. Adicionalmente, la indicación de referencias numéricas en las figuras no es un requisito para la claridad o concisión de las Reivindicaciones contemplado en la norma, y por tanto debe retirarse ésta observación.

3. En atención a la solicitud del Examinador de separar en forma clara el preámbulo de la parte caracterizante, informo que se ha modificado la Reivindicación 1 de tal forma que en el preámbulo se indican las características del dispensador que hacen parte del estado del arte, y en la parte caracterizante las características esenciales del mismo que le aportan la novedad y altura inventiva. Así la nueva Reivindicación 1 se presenta como sigue:

1. *Un recipiente para guardar artículos de cuidado personal que comprende una estructura de tapa unida al recipiente, la estructura de tapa que tiene una porción superior de la tapa conectada a la base de la tapa por al menos una bisagra, caracterizada porque:*



la porción de base de la tapa incluye un puerto rígido que rodea una partición unitaria dispensadora, la partición unitaria dispensadora tiene una abertura de dispensación formada a través de ahí; y

donde la partición unitaria dispensadora forma un arco que se extiende en a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z.

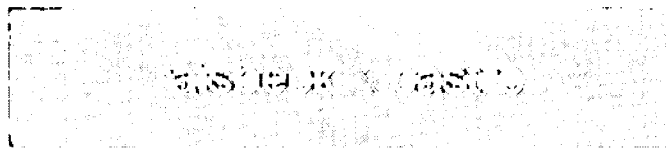
4. El Examinador manifiesta que los ejes de X y Z definidos en las reivindicaciones no están representados en las figuras la invención, y por lo tanto, con el ánimo de facilitar el trámite presento un nuevo pliego de figuras en donde se señalan dichos ejes. Pongo de presente que, como en cualquier figura tridimensional, el eje X corresponde al ancho del artículo, el eje Y a la profundidad, y el eje Z a la altura.

5. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo con la observación del Examinador a las Reivindicaciones 4 a 12 por carecer de claridad con base en que las reivindicaciones dependientes múltiples no podrán servir de base a ninguna otra reivindicación dependiente múltiple. Lo anterior considerando que las múltiples dependencias se permiten bajo la Decisión 486, y en consecuencia son aceptadas bajo la práctica de ese Despacho. De hecho, tanto la Norma como el Instructivo para el Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad definen una reivindicación dependiente múltiple como una reivindicación que depende de dos o más reivindicaciones precedentes, y no establece de ninguna manera que las reivindicaciones dependientes múltiples no puedan ser la base de otras reivindicaciones dependientes múltiples. En particular, el mencionado Instructivo establece:

“La reivindicación dependiente puede referirse a una o más reivindicaciones independientes o dependientes o a reivindicaciones de los dos tipos simultáneamente, siempre que la dependencia sea clara y no haya contradicciones.”¹

Lo anterior indica que una reivindicación dependiente puede depender a su vez de una o más reivindicaciones dependientes, siendo la única condición la existencia de claridad de la dependencia. Así, por ejemplo, la Reivindicación 4 que se refiere a las reivindicaciones precedentes 1 a 3, debe aceptarse pues como indica ese Despacho, como dependiente puede referirse simultáneamente a la Reivindicación independiente 1 y a las

¹ INSTRUCTIVO PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDE DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD, Numeral 2.6.4.2, Página 37.



Reivindicaciones dependientes 2 y 3. Lo mismo aplica para las Reivindicaciones 5 a 9 del nuevo pliego. Debe notarse también, que la relación de dependencia es clara toda vez que el indicar “de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes”, indica que cada una de las Reivindicaciones comprende todas y cada una de las características previamente descritas.

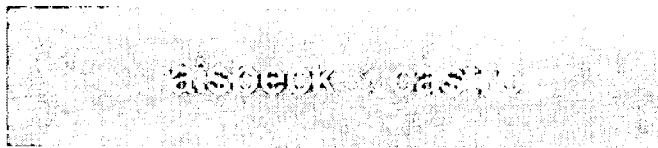
Así, las dependencias no revisten confusión alguna, y considerando que no existe una prohibición para la redacción actual de la Reivindicaciones, y que además ese Despacho ha aceptado históricamente tal redacción, respetuosamente solicito se tenga por superada la objeción.

6. En respuesta a la observación del Examinador con respecto a la frase “(...) *que es menor que el primer fondo...*”, respetuosamente manifiesto mi desacuerdo considerando que ésta frase indica que el segundo fondo (segunda profundidad) es menor que el primer fondo (primera profundidad), siendo claro que los extremos del corte continuo se posicionan en punto por encima del primer fondo del corte, el cual corresponde a la profundidad máxima del arco. Adicionalmente, tal como se define en la Reivindicación 2, el primer fondo en la dirección z se extiende entre 5 mm y 15 mm, y por lo tanto el segundo fondo será inferior a cualquier valor que tome el primer fondo, entre las definiciones dadas. Por lo tanto, la Reivindicación 5 permite comparar la invención con arte previo que divulgue particiones de dispensación unitaria en la forma de un arco, el cual necesariamente tendrá dos extremos ubicados a una profundidad en la dirección z que es menor que la profundidad de la porción central del arco. Teniendo en cuenta esta aclaración, solicito se retire la objeción.

7. En respuesta a las observaciones planteadas a las Reivindicaciones 7, 8 y 9 por definir el contenedor por el uso dado, informo a ese Despacho que éstas Reivindicaciones se retiraran en el nuevo pliego.

8. En atención a la observación planteada por el Examinador a la Reivindicación 10, por incluir la expresión “material flexible”, informo que, si bien ésta expresión es clara para el versado en la materia y que la Reivindicación dependiente 11 (nueva 9) delimitaba el tipo de material, el solicitante la ha retirado con el objeto de facilitar el trámite.

9. En respuesta a la observación planteada a la Reivindicación 12, por definir un resultado a alcanzar, respetuosamente manifiesto que los resultados pueden aparecer en



las Reivindicaciones siempre que la invención se haya definido por sus características estructurales esenciales², y solo se debería trasladar esta objeción cuando la invención se define únicamente por el resultado a obtener. Siendo este el caso de la presente invención, en donde las Reivindicaciones 1 a 8 proporcionan los elementos característicos del dispensador, la reivindicación 12 (nueva 9) permanece en el pliego y solicito su aceptación.

10. En respuesta a la objeción planteada a la Reivindicación 1 por carecer de nivel inventivo en vista de la combinación de D1 (US 6585131) y D2 (WO 2008/008742), pongo a consideración del Examinador los siguientes argumentos que demuestran las diferencias existentes entre las invenciones, y la falta de motivación por parte del arte previo citado para llegar a la invención que se reivindica.

Considero que D2 no proporciona ninguna sugerencia en cuanto al efecto producido por la ranura en forma de arco en la dispensación de las toallitas. En primer lugar, D2 está relacionado con la provisión de un mecanismo de fijación para un dispensador, que permite retirar de las hojas del dispensador con una sola mano, por medio de la fijación de la base (elemento inferior) del dispensador a la superficie de trabajo. Como tal, aunque D2 también busca una forma de dispensar hojas de un recipiente usando una sola mano, lo hace implementado un mecanismo de fijación de la base del recipiente a una superficie, como por ejemplo una mesa o pared, sin mencionar de ninguna manera el problema relacionado con la dispensación de una hoja a la vez. Como tal, D2 no enseña ni sugiere que la configuración de una partición en la forma de un arco mejoraría la dispensación una a una de las toallitas u hojas.

En segundo lugar, el hecho que el miembro superior de D2 opcionalmente incluya una depresión (27) no dice nada en cuanto al efecto de dicha depresión en la dispensación de las hojas. De hecho, en ninguna parte D2 se dice cómo debe ser la dispensación de las hojas, lo que es lógico considerando que el objeto de D2 es permitir la fijación del dispensador a la superficie de trabajo mediante una película de sujeción (50). Considero que la depresión en el miembro superior de D2, la cual forma la configuración de arco de la ranura como se muestra en las figuras de D2, es sólo un aspecto del diseño, que podría proporcionar eventualmente una superficie ergonómica para que el usuario retire las hojas, por ejemplo porque permitiría deslizar los dedos sobre la superficie para facilitar el

² INSTRUCTIVO PARA EL EXAMENDE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD, NUMERAL 2.6.5.8 Reivindicaciones definidas por el resultado a alcanzar, Página 41.

agarre de la hoja; pero no indica nada en cuanto a la dispensación de las hojas. En particular, D2 no indica que se pueda acceder a la hoja sin mirar dentro del contenedor, lo que sí se logra con la presente invención. A partir de las figuras 1 y 2 de D2 se puede ver que parte de la hoja debe ser visible desde el exterior para poder agarrarla y retirarla, pero en caso de que la hoja se separe de la pila, el usuario necesariamente tendrá que localizar el siguiente hoja dentro del contenedor o abrirlo con el fin de ubicar la siguiente hoja a través de la ranura de dispensación. Por lo tanto, la forma de arco de la ranura (depresión 27) en D2 no sugiere que el orificio flexible del D1 podría modificarse a fin de formar una partición de dispensación unitaria, como se requiere en la presente invención, para resolver el problema técnico relativo a la dispensación una a una de las hojas/toallitas, sin que éstas se separen de la pila para facilitar al usuario tomar la siguiente toallita sin necesidad de “buscarla” dentro del contenedor.

Debe notarse además que según D2, un resorte (32, 332) puede incluirse de manera opcional sobre la superficie interior del miembro inferior, como se ve en las figuras 1 y 6 de ese documento. El objeto de este resorte es servir de mecanismo de empuje, mediante el cual D2 permite que la pila de hojas, en la medida que se va gastando, se eleve aproximándose a la superficie superior 27 o 327, respectivamente. Así D2 sugiere mejorar el acceso a las hojas mediante este mecanismo de empuje y no por medio de la ranura en forma de arco. De hecho, considerando la modalidad de D2 representada en la figura 6, la superficie superior del dispensador puede ser recta, al igual que la ranura de dispensación 326, lo que permite concluir que la forma de arco NO es indispensable para la operación de dicho dispensador. Cabe anotar que el mecanismo de empuje solo permite la cercanía de la pila de hojas a la superficie superior del dispensador, pero no tiene ninguna incidencia en la separación una a una de las hojas; adicionalmente con el dispensador de D2 no se lograría la dispensación unitaria de las hojas, pues como sucede en las cajas dispensadoras de pañitos comúnmente conocidas más de una hoja puede retirarse en un solo intento porque NO existe un mecanismo de separación de las mismas. Esta analogía es pertinente considerando que la ranura del dispensador de D2 tiene un ancho muy superior al de la hoja, sin presentar ningún mecanismo de “corte” o “separación” de las mismas.

Como tal, considero que la conclusión del Examinador es equivocada ya que la sola divulgación de la ranura en forma de arco de D2 no proporciona ninguna sugerencia sobre cómo modificar el orificio flexible de D1 con el fin de mejorar la dispensación unitaria de

toallitas húmedas. Respetuosamente remito al señor Examinador a las páginas 8 y 9 de la Descripción en donde se explica muy bien cómo incide la forma de arco de la ranura en la dispensación de las toallitas para lograr el retiro de estas una a una, permitiendo que la siguiente toallita sea retenida por la ranura, disminuyendo el riesgo de que ésta última quede dentro del contenedor. Este mecanismo no es mencionado en lo absoluto por D2 y por tanto no sugiere de ninguna manera su implementación en dispensadores de toallas húmedas convencionales como el de D1.

Las anteriores consideraciones permiten concluir que el análisis de nivel inventivo se realizó en retrospectiva, puesto que se identificó el documento D2 una vez se conocía la solución al problema técnico, mediante la búsqueda de geometrías en forma de arco en dispensadores de hojas o toallitas, y su incorporación arbitraria en el dispensador de D1. Claramente, el resultado de esta práctica es un documento que presenta una geometría en forma de arco en la zona de dispensación, pero que no sugiere en lo más mínimo que el implementar una ranura de partición en forma de arco resolvería los problemas asociados a la dispensación de toallitas en dispensadores como el que enseña D1.

11. Por último, pongo de presente que la altura inventiva de las Reivindicaciones dependientes se deriva de la patentabilidad de la Reivindicación independiente 1, y por lo tanto solicito estudiar las nuevas Reivindicaciones 2 a 9 partiendo del análisis proporcionado sobre el nivel inventivo de la presente invención frente al arte previo citado.

12. Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se proceda a conceder la patente de invención. En caso de subsistir cualquier objeción, solicito se emita un nuevo examen con el ánimo de corregirla.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

- Reivindicaciones modificadas
- Nuevas Figuras

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A OFICIO No. 11316

1. Un recipiente para guardar artículos de cuidado personal que comprende una estructura de tapa unida al recipiente, la estructura de tapa que tiene una porción superior de la tapa conectada a la base de la tapa por al menos una bisagra, caracterizada porque:

la porción de base de la tapa incluye un puerto rígido que rodea una partición unitaria dispensadora, la partición unitaria dispensadora tiene una abertura de dispensación formada a través de ahí; y

donde la partición unitaria dispensadora forma un arco que se extiende en a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z.

2. El recipiente de conformidad con la reivindicación 1, donde el primer fondo de la partición de la unidad dispensadora se extiende hacia el interior del recipiente en la dirección Z por una distancia de por lo menos 5mm.

3. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el primer fondo de la partición unitaria dispensadora se extiende hacia el interior del recipiente en una dirección Z por una distancia de entre 5 y 15 mm.

4. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde la abertura de dispensación comprende un corte continuo que tiene por lo menos dos extremos, el corte continuo que se extiende en una dirección X a lo largo del arco.

5. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde al menos dos extremos del corte continuo residen en el arco en un segundo fondo en la dirección Z, que es menor que el primer fondo.

6. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende una pila de toallitas húmedas que se localiza adentro del recipiente de toallitas húmedas, cada toallita húmeda que tiene un borde anterior y un borde posterior.

7. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el borde anterior de la toalla se extiende hacia un espacio de guardado entre la partición para dispensar y la parte superior de la tapa.

8. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde la partición de dispensación es de un elastómero termoplástico.

9. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el recipiente tiene un rango de error que es menor de 8%.

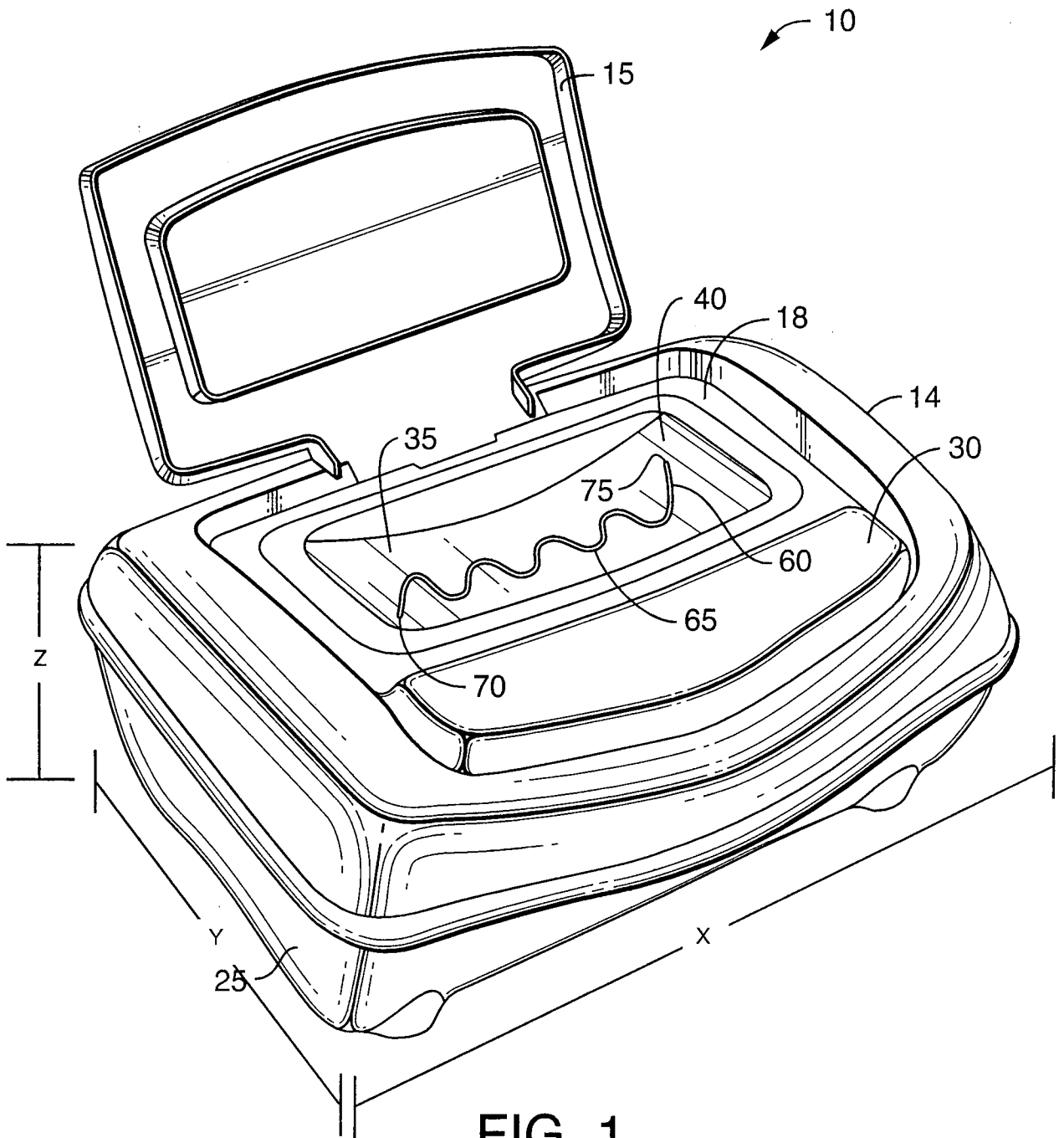


FIG. 1

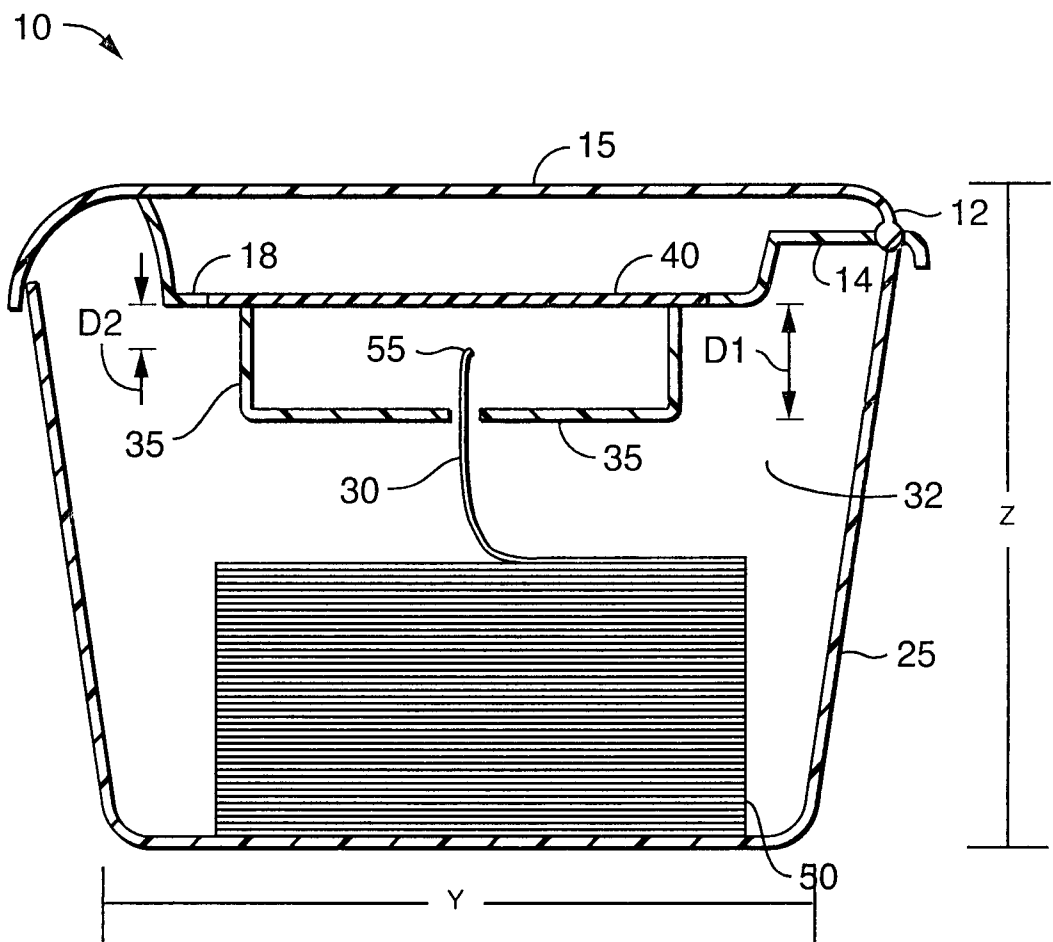
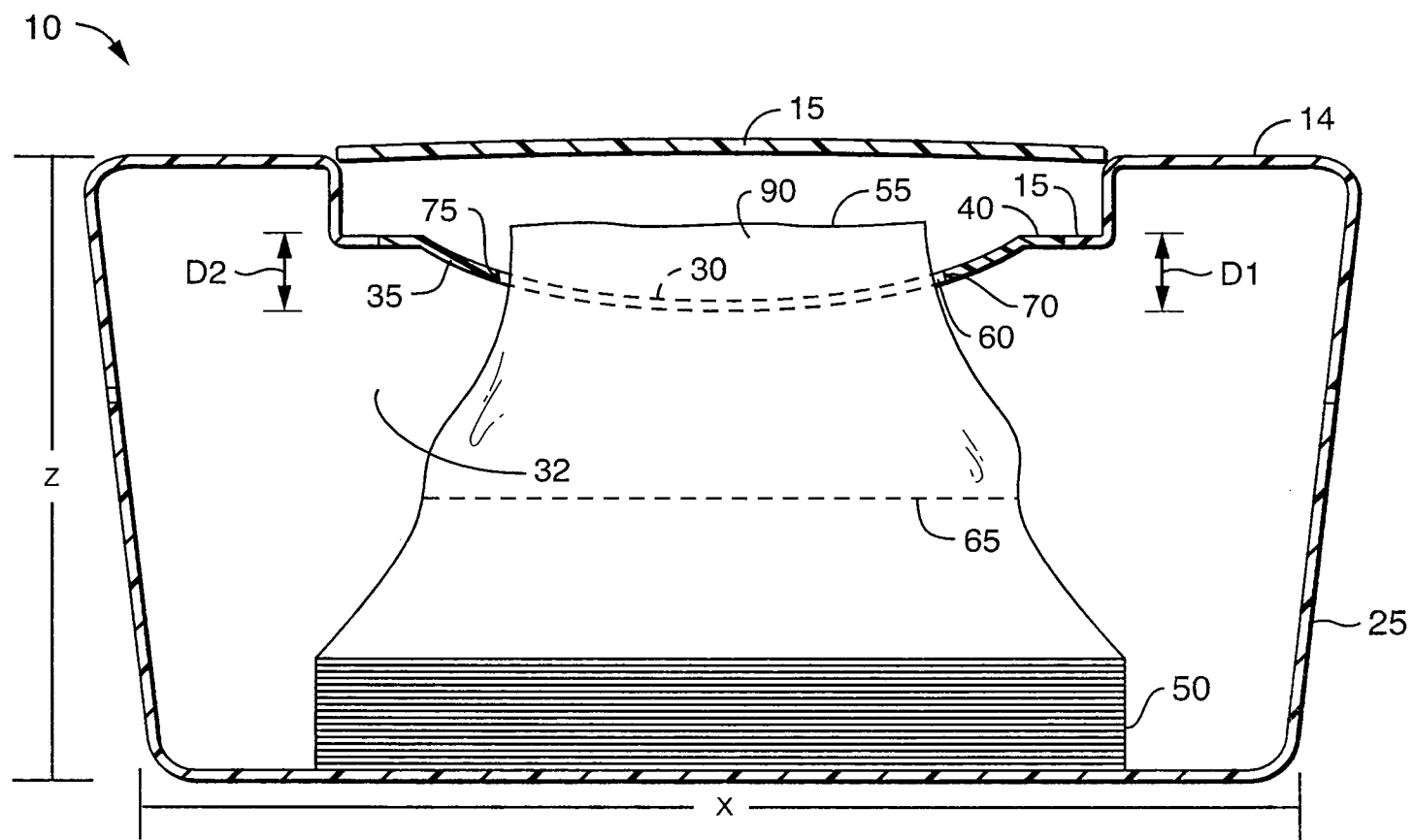


FIG. 2



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 130189

Bogotá D.C., Diciembre 05 de 2014 - 16:08:38

RECIBIDO DE : RAISBECK OSMAN

NI 900.400.567

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	617244714	05/12/2014	256.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-146353- -00005-0000

Fecha: 2014-12-05 16:36:13

Tra. 11 PATENTE IYII
Act. 523 RESPUESTADep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Eve: 378 FASE NACIONAL I
Folios: 12

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 5 de 2014 - 16:08:38

12